



Carrera de Kinesiología
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad de Antofagasta

PROGRAMA DE ASIGNATURA Año 2024

ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	KINESIOLOGÍA			
Nombre de la asignatura	Psicomotricidad			
Código de la asignatura	KNCR62			
Año/Semestre	Tercer año/semestre 2			
Coordinador Académico	Dra. Ps. M ^a Mireya Abarca Castillo			
Área de formación	Profesional			
Créditos SCT	4 SCT			
Horas de dedicación	Actividad presencial	3 horas presenciales	Trabajo autónomo	3 horas cronológicas
Horas T y P (si corresponde)	2T y 2P			
Fecha de inicio	12 de agosto de 2024			
Fecha de término	20 de diciembre de 2024			

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura obligatoria de formación profesional, de carácter teórica y práctica. La asignatura tiene por finalidad que el estudiante sea capaz de aplicar programas, protocolos y/o normas de intervención kinésica psicomotriz establecidos para el cuidado, tratamiento y rehabilitación de las personas.

COMPETENCIAS QUE CONTRIBUYE A DESARROLLAR LA ASIGNATURA

Competencia:

1.1. Diagnostica el estado de situación de movimiento de la persona o comunidades, basándose en la evaluación clínica, considerando principios bioéticos y características biopsicosociales, para mantener, recuperar y rehabilitar al paciente.

Nivel Intermedio:

1.1.2. Relaciona los factores que inciden en el estado del movimiento de la persona o grupos poblacionales para determinar su condición.

Competencia:

1.2. Aplica planes de intervención kinésica de acuerdo al diagnóstico del paciente y sus características biopsicosociales, considerando principios bioéticos con el propósito de mejorar la actividad funcional y calidad de vida a lo largo del curso de la vida del ser humano.

Nivel Intermedio:

1.2.2. Aplica procedimientos kinésicos para mejorar la actividad funcional y calidad de vida a lo largo del curso de la vida del ser humano.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.1.2.14. Analiza el desarrollo psicomotor involucrado en el movimiento del ser humano.

1.1.2.15. Relaciona el control motor con las etapas cognitivas y emocionales del ser humano.

1.2.2.9. Aplica programas, protocolos y/o normas de intervención kinésica psicomotriz establecidos para el cuidado, tratamiento y rehabilitación de las personas.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD I: BASES DE LA PSICOMOTRICIDAD

- Psicomotricidad, conceptos, historia y enfoques
- Desarrollo psicomotor de niños de 0-9 años
- Instrumentos de medición:
- Escala de Evaluación: Desarrollo Psicomotor de 0 a 24 meses (EEDP)
- Test de desarrollo Psicomotor de 2 a 5 años (TEPSI)
- Test de aprendizaje y desarrollo infantil (TADI)

UNIDAD II: INTERVENCIÓN PSICOMOTORIZ

- Control motor: niveles de procesamiento
- Conductas motrices de base gruesa y fina:
- Componentes de la psicomotricidad:
- El juego como herramienta de intervención y sus aplicaciones en la rehabilitación
- Trastornos del desarrollo psicomotor:
- Modalidades de intervención psicomotriz: planificación y aplicación (reeducación, postural, gnoso-praxica y de la expresión).
- Aplicación en usuarios con trastornos del desarrollo: Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) y Trastorno en el desarrollo de la coordinación (DCD)



ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- A. **Estrategias didácticas:** conforme a las directrices del Modelo Educativo UA y los Resultados de Aprendizaje, la acción pedagógica se centra en el aprendizaje activo de los estudiantes. Esta asignatura implementa estrategias de simulación y aplicación con usuarios.
- B. **Orientaciones para el estudio autónomo:** Durante las horas de estudio autónomo los estudiantes podrán desarrollar actividades dirigidas por el académico/a que complementen los aprendizajes esperados, tales como elaborar informes, preparar presentaciones, contestar retroalimentación del profesor/a etc., además del estudio personal del o la estudiante.
- C. **Procedimientos de evaluación:** Para evaluar el logro de los aprendizajes esperados, se sugiere disertaciones (evaluados con rúbricas), pruebas objetivas y/o de ensayo. Debe evaluar desempeño de interacción con el paciente (real y/o simulado) con rúbricas, utilizar el ECOE para preparar a los estudiantes para el Hito de Evaluación.

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

Artículo 29 (1): “La asistencia a trabajos prácticos y laboratorios será obligatoria en un 100% para todos los estudiantes, no obstante, las justificaciones que puedan presentarse al órgano competente, por motivos de duelo, fuero, enfermedad del alumno, su hijo o cualquiera otra que el Director de Departamento en cuestión estimare pertinente. Cada Carrera establecerá la modalidad más adecuada para cumplir con las exigencias”.

La asistencia a clases teóricas-prácticas, no podrá ser inferior a un 75%, exceptuando a aquellas asignaturas teóricas prácticas que por acuerdo de los comités de carrera exijan 100% de asistencia, situación que se estipulará en el respectivo programa de asignatura, guía de aprendizaje y en el Reglamento de Carrera. La asistencia a actividades de laboratorio será con uniforme negro en todas las actividades prácticas en laboratorio de acuerdo con modelo de la carrera, con la insignia de la universidad y el nombre bordado. Zapatillas negras Cabello tomado con tomate, sin aros colgantes, pulseras, cadenas al cuello, ni piercing en la cara. Uñas cortas, limpias, sin esmalte. Deben portar credencial universitaria colgando al cuello.

Artículo 30 (2): El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra especial aquel alumno que justifique su inasistencia por motivos tales como fuero, duelo, enfermedad del alumno/alumna, su hijo/hija, o las que el Director de Departamento correspondiente estimare pertinentes. Dicha evaluación especial, se realizará siempre mediante solicitud presentada para su resolución a



la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia.

Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados por SEMDA. El Director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud. En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

Si la inasistencia ha sido al examen en 1º oportunidad el estudiante se presentará, automáticamente, al examen en 2º oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberán elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

ARTÍCULO 39: Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).

Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje. La calificación obtenida en ARTÍCULO 39 BIS ⁽⁵⁾: Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.



BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica

Rigal, R. (2006). Educación Motriz y Educación Psicomotriz En Preescolar y Primaria. Inde. (DEWEY 370.155 RIG 2006)

Rivas, J. M., & Madrona, P. G. (2017). La Psicomotricidad. Evolución, corrientes y tendencias actuales. Wanceulen Editorial. **eLibros**

Bibliografía complementaria

Martínez, E. J. (2014). Desarrollo psicomotor en educación infantil. Bases para la intervención en psicomotricidad. Universidad Almería. **eLibros**

Pradillo, J. L. P. (2007). Motricidad, ámbitos y técnicas de intervención. Universidad de Alcala. **eLibros**

Smith, J. L. (2011). Desarrollo de las destrezas motoras: Juegos de Psicomotricidad de 18 meses a 5 años. Narcea Ediciones. **ELibros**